



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MPL

Pueblo Libre, 14 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO, el Informe N° 012-2024-MPL-GPP, con fecha 22 de enero de 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 066-2024-MPL-GAJ, de fecha 26 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 224-2024-MPL-GM, de fecha 26 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01: “Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024”, estableciendo en el cuadro anexo: “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, se evidencia que le corresponde a la Municipalidad de Pueblo Libre realizar una reducción ascendente a la suma de S/ 1'822,707.00 (Un millón ochocientos veintidós mil setecientos siete con 00/100 Soles);

Que, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se tiene como plazo hasta el 31 de enero de 2024, para modificar el presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, la misma que es aprobada mediante Acuerdo de Concejo y publicada en la sede digital del gobierno local. Además, señala que se remita copia del citado Acuerdo de Concejo dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2023-MPL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Pueblo Libre para el Año Fiscal 2024, el cual asciende a la suma de S/ 56'384,066.00 (Cincuenta y seis millones trescientos ochenta y cuatro mil sesenta y seis con 00/100 Soles);

Que, ahora bien, mediante Informe N° 012-2024-MPL-GPP, con fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto refiere que, resulta necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01: “Disponen publicar montos



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MPL

estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024” y en su anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, correspondiendo a la Municipalidad de Pueblo Libre realizar una reducción ascendente a la suma de S/ 1'822,707.00 (Un millón ochocientos veintidós mil setecientos siete con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 066-2024-MPL-GAJ, de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, conforme a su función emite opinión procedente a la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto al cumplimiento de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01: “Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024” y en su anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, la misma que considera que corresponde a la Municipalidad de Pueblo Libre realizar una reducción ascendente a la suma de S/ 1'822,707.00 (Un millón ochocientos veintidós mil setecientos siete con 00/100 Soles); por lo cual, debe ser sometida al Concejo Municipal;

Que, con Memorando N° 224-2024-MPL-GM, de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia Municipal, remite a Secretaría General los informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que, realice las coordinaciones respectivas para poner a consideración del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, por Unanimidad y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Tipo 07: Reducción de Marco Presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024, respecto a la reducción ascendente a la suma de S/ 1'822,707.00 (Un millón ochocientos veintidós mil setecientos siete con 00/100 Soles) conforme a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01: “Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024” y en su anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2024, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN TIPO 07: REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL			
Partida Presupuestal	PIA 2024	Importe que establece el RD N° 0031-2023-EF/50.01 (Nota 01*)	Total Reducción
RB 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/ 467,995.00	S/ 13,210.00	S/ 454,785.00
RB 07 FONCOMUN	S/ 4,581,097.00	S/ 3,213.175.00	S/ 1,367,922.00

Nota 1*: Las presentes cifras representarán el nuevo importe del presupuesto que será asignado al PIA 2024, en el rubro RB 18 Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y RB 07 FONCOMUN, según la RD 031-2023-EF/50.01



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MPL

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente Acuerdo de Concejo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobado, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa